

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que la EPS SURA aporta nueva dirección para notificar a la demandada MARIA ROSANA SALAZAR HERRERA, y CONFA contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 666
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00058-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HECTOR FABIO QUICENO MEJIA
DEMANDADA: MARIA ROSANA SALAZAR HERRERA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada MARIA ROSANA SALAZAR HERRERA en la nueva dirección:

correo: surame.ricanaepstigre@gmail.co tel. 311-4532979

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario